



Información proporcionada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Solicitud de indulto particular de pena

Última actualización: 01 julio, 2024

Descripción

Permite solicitar la **remisión**, **reducción** o **conmutación** de una pena que haya sido impuesta mediante sentencia firme y ejecutoriada.

Esto es una atribución especial y discrecional del Presidente de la República, delegada en el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

La **tramitación es estrictamente confidencial** y su eventual otorgamiento no elimina el carácter de condenada a la persona beneficiada; es decir: no elimina los antecedentes penales.

La solicitud se puede realizar durante todo el año en la **oficina de partes del Ministerio de Justicia** o en la **Secretaría Regional Ministerial Justicia y Derechos Humanos** correspondiente. También puede realizarse en el mismo centro penitenciario, si la persona solicitante se encuentra cumpliendo condena.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales que se encuentren condenadas por sentencia ejecutoriada (sin recursos ni plazos pendientes), y que no estén condenadas por conductas terroristas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Escrito dirigido al Presidente de la República o al Ministro de Justicia y Derechos Humanos que formule la petición.
- Copia autorizada de la sentencia condenatoria, con certificación de ejecutoriedad.
- Si la persona que solicita el beneficio actúa representada, deberá acreditar dicha circunstancia.



¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. **Si la persona solicitante se encuentra cumpliendo condena sujeta al control de Gendarmería de Chile**, debe presentar su petición en el establecimiento penitenciario en el que está cumpliendo la pena privativa o restrictiva de libertad (en este caso, no es necesario que acompañe copia autorizada de sentencia).
3. **Si la persona solicitante no se encuentra sujeta al control de Gendarmería de Chile**, debe presentar su petición en la oficina de partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ubicada en [Moneda 1155, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en la respectiva [Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos](#).
4. Como resultado del trámite, la persona habrá solicitado el indulto particular de pena. El plazo de respuesta al requerimiento dependerá de la complejidad del caso y de la mayor cantidad de antecedentes para la evaluación de la solicitud.